



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-51064222- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-51064222- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANDREA VIVIANA SILVA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA Y ORTOPEDIA ALEMANA DEL NORTE S.R.L., CUIT N° 30716924269, Legajo N° 1.502 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANDREA VIVIANA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 23.003.843, Matrícula Provincial N° 16.933, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA Y ORTOPEDIA ALEMANA DEL NORTE S.R.L., Legajo N° 1.502, con domicilio legal sito en la calle Nicolás Avellaneda N° 270, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en la calle Narciso de Laprida N°

4.840/42, Villa Martelli, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-51064222- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga